

RELACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA CUATRO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO

En la Casa Consistorial de la ciudad de El Puerto de Santa María, desde las nueve horas y dieciséis minutos hasta las once horas y treinta y ocho minutos del día cuatro de julio de dos mil veinticinco, previa convocatoria habida al efecto, se reunió el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Germán Beardo Caro y con asistencia de los Concejales: D. David Calleja García Ruiz, D^a Leonor Caballero Lacave, D. Francisco Javier Bello González, D^a María del Carmen Lara Barea, D. Millán Alegre Navarro, D. Carmelo José Navarro Careaga, D. José Ignacio González Nieto, D^a Marta Rodríguez López de Medrano, D^a Olga de Navas Díaz, D. Enrique Iglesias Romero, D. Jesús Garay Garrucho, D^a Silvia Gómez Borreguero, D. Ángel María González Arias, D^a María Eugenia Lara Vals, D. Jesús Gálvez Reina, D^a Ana Saray Sánchez García, D. José Antonio Gomila Ortega, D. Mauricio Mauri Castro, D. Javier Botella Franco, D. Francisco Tomás Belaustegui González, D. José Luis Bueno Pinto y D^a Mónica Jiménez Álvarez, con asistencia de la Sra. Viceinterventora, D^a Rut del Riego Fernández, bajo la fe de mí, D. Juan Antonio García Casas, Secretario General del Pleno, y, llevándolo a efecto se deliberó sobre el particular al que se refiere la presente acta.

INCIDENCIAS

Se guardó, en señal de duelo, un minuto de silencio por las víctimas de violencia de género.

Excusaron su asistencia D^a Danuxia María Enciso Fernández y D. Alfonso Rafael Carreto Ruiz.

El Sr. Alcalde se ausentó de la sesión en el punto duodécimo, sustituyéndole en la Presidencia D. Francisco Javier Bello González, incorporándose en el mismo punto antes de la votación de éste.

El punto duodécimo y el decimonoveno se debaten conjuntamente debido a la similitud de sus contenidos.

D. José Luis Bueno Pinto y D^a Mónica Jiménez Álvarez se ausentaron en el punto decimocuarto, incorporándose ambos tras la votación del mismo.

El Sr. Alcalde se ausentó en el punto decimoquinto, incorporándose a la sesión en el decimoséptimo, sustituyéndole en la Presidencia D. Francisco Javier Bello González.

D. Jesús Garay Garrucho se ausentó de la sesión en el punto decimosexto, incorporándose en el decimoséptimo.

D^a M^a Eugenia Lara Vals se ausentó de la sesión en el punto decimoctavo, incorporándose de nuevo en el vigésimo.

D. Jesús Gálvez Reina se ausentó de la sesión en el punto decimoctavo, incorporándose de nuevo en el vigésimo primero.

En el punto vigésimo se trató la urgencia de una moción presentada por el Grupo Mixto instando al Equipo de Gobierno a tramitar por vía de urgencia la puesta en funcionamiento de todas las fuentes públicas existentes en la ciudad que actualmente no estén operativas, siendo rechazada la misma por mayoría absoluta, con trece votos en contra del Grupo Partido Popular y nueve votos a favor, tres por el Grupo PSOE-A, dos por el Grupo Vox, dos por el Grupo



Unión Portuense, uno por el Grupo Mixto y uno por D^a Mónica Jiménez Álvarez, Concejala no adscrita.

PUNTO PRIMERO

Fue dada cuenta de los siguientes comunicados:

A).-

Fue dada cuenta de Decreto nº 2025/3739 del pasado 6 de junio, de modificación de las delegaciones de competencias de la Alcaldía en Tenientes de Alcalde y Concejales, dejando sin efecto las recogidas en los Decretos nº 2024/2100 de 9 de abril y nº 8436/2024 de 13 de diciembre.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado del contenido del precedente Decreto en todos sus términos.

B).-

Fue dada cuenta de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del pasado 9 de junio, de modificación de delegaciones de competencias de la Junta de Gobierno Local a los Tenientes de Alcalde y Concejales aprobadas mediante acuerdo de fecha 10 de abril de 2024.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado del contenido del citado acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en todos sus términos.

C).-

Fue dada cuenta de Decreto nº 2025/4143 del pasado 25 de junio, relativo al mantenimiento de determinadas delegaciones de competencias recogidas en el Decreto nº 2024/2100 de 9 de abril de 2024.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado del contenido del precedente Decreto en todos sus términos.

PUNTO SEGUNDO

Fueron ratificadas, por unanimidad de los veintitrés miembros asistentes de los veinticinco que, tanto de hecho como de derecho, componen la Excma. Corporación Municipal, las actas de las sesiones celebradas los ppdos. días 4, 11 y 16 de abril.

PUNTO TERCERO

Fue dada cuenta de comunicado que transcrito dice:



“En virtud de lo dispuesto en el apartado séptimo del artículo 113 del ROM se comunica a la Secretaría General del Pleno la modificación de los Concejales miembros de las Comisiones Informativas, representantes del Grupo Partido Popular, quedando conformada su composición, como a continuación se indica:

Comisión Informativa de Desarrollo Urbano Sostenible:

D^a. Danuxia María Enciso Fernández
D^a. Leonor Caballero Lacave

Comisión Informativa de Función Pública, Innovación e Impulso Económico

D. Millán Alegre Navarro.
D. Francisco Javier Bello González

Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía

D. Enrique Iglesias Romero
D^a Silvia Gómez Borreguero

Comisión Informativa de Presidencia, Gobierno y Gestión Interior

D. Francisco Javier Bello González
D. Jesús Garay Garrucho

Comisión Informativa Especial de Cuentas

D. Millán Alegre Navarro.
D. Francisco Javier Bello González

EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARTIDO POPULAR,.-D. Francisco Javier Bello González. Documento firmado electrónicamente el veintisiete de junio de dos mil veinticinco”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma razón de la modificación de los representantes del Grupo Partido Popular en las Comisiones Informativas quedando compuestas las mismas como sigue:

Comisión Informativa de Presidencia, Gobierno y Gestión Interior

TITULAR

SUPLENTE

D. Fco. Javier Bello González
D. Ángel María González Arias
D. José Antonio Gomila Ortega
D. Javier Botella Franco
D. José Luis Bueno Pinto
D^a Mónica Jiménez Álvarez

D. Jesús Garay Garrucho
D^a María Eugenia Lara Vals
D. Mauricio Mauri Castro
D. Francisco T. Belaustegui González

Comisión Especial de Cuentas

TITULAR

SUPLENTE

D. Millán Alegre Navarro
D. Ángel María González Arias
D. José Antonio Gomila Ortega

D. Fco. Javier Bello González
D^a María Eugenia Lara Vals
D. Mauricio Mauri Castro



D. Javier Botella Franco
D. José Luis Bueno Pinto
D^a Mónica Jiménez Álvarez

D. Francisco Tomás Belaustegui González

Comisión Informativa de Función Pública, Innovación e Impulso Económico
TITULAR SUPLENTE

D. Millán Alegre Navarro	D. Fco. Javier Bello González
D. Ángel María González Arias	D ^a María Eugenia Lara Vals
D. José Antonio Gomila Ortega	D. Mauricio Mauri Castro
D. Francisco Tomás Belaustegui González	D. Javier Botella Franco
D. José Luis Bueno Pinto	
D ^a Mónica Jiménez Álvarez	

Comisión Informativa de Desarrollo Urbano Sostenible
TITULAR SUPLENTE

D ^a Danuxia M ^a . Enciso Fernández	D ^a . Leonor Caballero Lacave
D. Ángel María González Arias	D ^a . M ^a Eugenia Lara Vals
D. Mauricio Mauri Castro	D. José Antonio Gomila Ortega
D. Javier Botella Franco	D. Francisco T. Belaustegui González
D. José Luis Bueno Pinto	
D ^a . Mónica Jiménez Álvarez	

Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía
TITULAR SUPLENTE

D. Enrique Iglesias Romero	D ^a . Silvia Gómez Borreguero
D. Ángel María González Arias	D ^a María Eugenia Lara Vals
D. José Antonio Gomila Ortega	D. Mauricio Mauri Castro
D. Francisco T. Belaustegui González	D. Javier Botella Franco
D. José Luis Bueno Pinto	
D ^a . Mónica Jiménez Álvarez	

PUNTO CUARTO

Fue dada cuenta de Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en sesión celebrada el dos de julio de dos mil veinticinco, cuyo texto es del tenor literal siguiente:

““Fue dada cuenta de moción que transcrita dice:

“ÁNGEL MARÍA GONZÁLEZ ARIAS, en calidad de Portavoz del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, según lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de este Ayuntamiento, formula la siguiente MOCIÓN para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 2002 se puso en marcha el servicio ClicSalud+, entonces llamado InterSAS; un servicio de atención personal del Sistema Sanitario Público de Andalucía a través de internet; que está pensado como una oficina virtual, que proporciona a las personas con cobertura sanitaria pública en Andalucía información personal y la posibilidad de hacer gestiones en línea en su relación con la asistencia sanitaria. Para ello, utiliza tecnologías que garantizan la seguridad en la transmisión de la información y la identidad de quien accede.

Según se indica en el propio portal del Servicio Andaluz de Salud, ClicSalud+ *“ha sido concebido para que toda la información necesaria para atender a los pacientes (incluyendo datos administrativos, citas e información clínica) esté vinculada a los mismos y sea accesible siempre que sea necesario para atenderles, tanto si la asistencia se produce en un centro de salud como si se presta en urgencias o en un hospital”*.

No obstante, esto no es así, ya que en el caso de los pacientes de El Puerto de Santa María, donde contamos con un hospital concertado, se está dando el caso de que los informes, estudios, resultados, y demás información del paciente no están siendo incluidos en ClicSalud+, lo que supone un claro agravio frente a otros municipios que sí lo tienen todo centralizado en el portal. De hecho, es habitual que el propio personal médico solicite que el paciente lleve en papel los informes que necesite al no poder acceder a éstos. Tanto si se trata del médico de atención primaria que no tiene acceso cuando la prueba o estudio se realiza en el hospital concertado como, al contrario, donde el especialista del hospital no puede acceder al resto de la documentación del paciente.

Además, el propio paciente al entrar en ClicSalud+, dependiendo de dónde haya sido atendido no tiene acceso a su historial completo, por no estar incluidos los estudios correspondientes.

Junto a ello, desde el Servicio Andaluz de Salud se indica: *“La conexión de ClicSalud+ con estos sistemas asegura que los datos que se ofrecen están actualizados y que todos los cambios que pueda hacer un usuario se incorporan de forma inmediata al resto de los sistemas de información”*. Extremo éste que no se cumple, además de por lo anterior, por el reiterado retraso en añadir la información del paciente.

Por ello, proponemos la siguiente MOCIÓN:

Instar al Servicio Andaluz de Salud de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía a:

1. Coordinar y centralizar toda la información de los pacientes en ClicSalud+, independientemente de donde haya sido atendido.
2. Proceder a la actualización completa del historial de los pacientes en el portal ClicSalud+.



Lo cual respetuosamente se propone a la consideración de los/as Compañeros/as de Corporación, en El Puerto de Santa María a 26 de junio de 2025.-Ángel María González Arias.- .Portavoz Grupo Municipal Socialista.

Documento firmado electrónicamente el veinticinco de junio de dos mil veinticinco”.

La Comisión, con los votos a favor del Grupo PSOE-A, Grupo Vox, Grupo Unión Portuense y Grupo Mixto y la abstención manifestada por el Grupo Partido Popular, dictamina favorablemente la precedente moción en todos sus términos””.

Se anuncia por el Sr. Presidente la votación y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la unanimidad de los veintitrés miembros asistentes de los veinticinco que, tanto de hecho como de derecho componen la Excmo. Corporación Municipal, haciendo suyo el precedente Dictamen ACUERDA prestarle aprobación en todos sus términos.

PUNTO QUINTO

Fue dada cuenta de Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Gobierno y Gestión Interior, en sesión celebrada el dos de julio de dos mil veinticinco, cuyo texto es del tenor literal siguiente:

““Fue dada cuenta de moción que transcrita dice:

“ÁNGEL MARÍA GONZÁLEZ ARIAS, en calidad de Portavoz del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, según lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de este Ayuntamiento, formula la siguiente MOCIÓN para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aprobada en octubre de 2022, la Ley de Memoria Democrática busca fomentar el conocimiento de las etapas democráticas de la historia de España y mantener la memoria de las víctimas de la Guerra de España y la Dictadura franquista a través de iniciativas como la creación de un Censo de Víctimas o la retirada de símbolos de la dictadura. Se da la circunstancia que la denominación actual del puente con el nombre de José León de Carranza pone en valor a una figura que formó parte activa del régimen y que, en ningún caso, representa ninguno de los valores por los que se lucha en la sociedad actual.

Al igual que en el resto de la ciudad se ha ido dando cumplimiento a dicha Ley, es el momento de hacerlo también en la denominación de una infraestructura que es especialmente significativa en nuestro municipio, como es el puente que une Cádiz con Puerto Real, transitado por miles de vehículos al día.

Consideramos que la figura de Rafael Alberti, uno de los exponentes más importantes de la literatura española del siglo XX, refleja los principios en los que se fundamenta la ley como son la



verdad, la justicia, la reparación y la garantía de no repetición. Y es que Alberti, además de una figura clave para la literatura y lengua de nuestro país, sufrió un exilio que le obligó a vivir lejos de su Bahía desde el año 1939 hasta el año 1977, cuando pudo volver una vez muerto Franco.

La Ley de Memoria Democrática cuenta ya, prácticamente, con tres años de vigencia. Es importante seguir avanzado para darle cumplimiento y enaltecer así los valores democráticos de concordia, convivencia, pluralismo político, defensa de los derechos humanos, cultura de paz e igualdad entre hombres y mujeres, como los que representaba Rafael Alberti. Al mismo tiempo que no podemos permitir ningún retroceso, polémica injustificada o vuelta al incumplimiento a una Ley de Memoria con la que debe sentirse identificada toda la ciudadanía que defienda los valores democráticos.

Por ello, proponemos la siguiente MOCIÓN:

1. Instar al Gobierno de España a denominar al puente José León de Carranza como puente Rafael Alberti.
2. Dar traslado del presente acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.

Lo cual respetuosamente se propone a la consideración de los/as Compañeros/as de Corporación, en El Puerto de Santa María a 26 de junio de 2025.-Ángel María González Arias.- Portavoz Grupo Municipal Socialista.

Documento firmado electrónicamente por D. Ángel María González el veinticinco de junio de dos mil veinticinco”.

La Comisión, con los votos a favor del Grupo PSOE-A, Grupo Unión Portuense y Grupo Mixto, y la abstención manifestada por el Grupo Partido Popular y Grupo Vox dictamina favorablemente la precedente moción en todos sus términos””.

Se anuncia por el Sr. Presidente el acto de la votación, una vez realizada arroja el siguiente resultado: Siete votos a favor, emitidos cuatro por el Grupo PSOE-A, dos por el Grupo Unión Portuense y uno por el Grupo Mixto; Dieciséis abstenciones manifestadas trece por el Grupo Partido Popular, dos por el Grupo Vox y uno por D^a Mónica Jiménez Álvarez, Concejala no adscrita.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la mayoría simple de los veinticinco miembros que, tanto de hecho como de derecho, componen la Excma. Corporación Municipal, ACUERDA prestar aprobación al precedente Dictamen en todos sus términos.

PUNTO SEXTO

Fue dada cuenta de Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en sesión celebrada el dos de julio de dos mil veinticinco, cuyo texto es del tenor literal siguiente:

Fue dada cuenta de moción que transcrita dice:



“Don Alfonso Carreto Ruiz, Portavoz del Grupo Municipal VOX, formula la siguiente MOCIÓN para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 21 de junio, se conmemoró el Día Mundial de la Esclerosis Lateral Amiotrófica, más conocida como ELA. Una jornada dedicada a dar visibilidad a una enfermedad neurodegenerativa grave, progresiva e incurable, y a apoyar a quienes la padecen y a sus familias.

Desde el ayuntamiento de El Puerto de Santa María queremos sumarnos a esta conmemoración. Lo hacemos con el firme compromiso de mantener viva esta causa durante todo el año, más allá de las fechas simbólicas.

La ELA afecta al sistema nervioso y provoca una pérdida progresiva de la movilidad, la capacidad de hablar, de alimentarse y de respirar, mientras mantiene intactas las capacidades intelectuales de la persona. Una enfermedad devastadora, que genera un impacto profundo tanto físico como emocional en quienes la padecen, y una carga inmensa para sus familias y personas cuidadoras.

Según datos de la Sociedad Española de Neurología, en España hay entre 4.000 y 4.500 personas con ELA, y se diagnostican cada año unos 900 nuevos casos. En nuestra región, se calcula que conviven con esta enfermedad alrededor de 700 personas, de las cuales 82 viven en nuestra provincia.

Por todo ello, elevamos la siguiente propuesta a la consideración del Pleno:

PROPUESTA DE ACUERDO

- Instar al Ayuntamiento a Reafirmamos nuestro apoyo y reconocimiento a todas las personas afectadas por la ELA y a sus familias y cuidadores.
- Instar al Ayuntamiento a expresar nuestro agradecimiento a las entidades sociales, sanitarias y científicas que trabajan incansablemente por mejorar su calidad de vida y por avanzar hacia tratamientos eficaces.
- Instar al Ayuntamiento a manifestar el compromiso del ayuntamiento de El Puerto de Santa María para seguir colaborando todas las Administraciones públicas con el objetivo de garantizar una atención integral, asistencia domiciliaria, apoyo técnico, psicológico y recursos adecuados para estas personas.
- Instar al Gobierno del Estado a dotar con una partida presupuestaria específica y suficiente la Ley ELA aprobada por el Congreso de los Diputados, para garantizar su aplicación efectiva. Sin recursos económicos concretos, esta ley corre el riesgo de convertirse en una declaración de intenciones sin impacto real. Las familias no pueden —ni deben— seguir asumiendo en solitario los costes materiales y humanos que implica esta enfermedad.



- Instar a todas las Administraciones públicas con competencias en sanidad a que dejen de destinar el dinero recaudado de los impuestos, que debería destinarse a sostener nuestros servicios públicos y a apoyar a los más vulnerables, a gastos superfluos, desvío de fondos y a corrupción.

Lo cual, respetuosamente, proponemos a la consideración del Pleno. En El Puerto de Santa María, a veintiséis de junio de 2025.- Alfonso Carreto Ruiz.- Portavoz Grupo Municipal.

Documento firmado electrónicamente por D. Alfonso Rafael Carreto el veintiséis de junio de dos mil veinticinco”.

La Comisión, por unanimidad de los asistentes dictamina favorablemente la precedente moción en todos sus términos””.

Se anuncia por el Sr. Presidente la votación y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la unanimidad de los veintitrés miembros asistentes de los veinticinco que, tanto de hecho como de derecho componen la Excma. Corporación Municipal, haciendo suyo el precedente Dictamen ACUERDA prestarle aprobación en todos sus términos.

PUNTO SÉPTIMO

Fue dada cuenta de Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Gobierno y Gestión Interior, en sesión celebrada el dos de julio de dos mil veinticinco, cuyo texto es del tenor literal siguiente:

““Fue dada cuenta de moción que transcrita dice:

“José Luis Bueno Pinto, Portavoz del Grupo Municipal Mixto, concejal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de El Puerto, de acuerdo con el Reglamento Orgánico vigente, presenta para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno la siguiente:

MOCIÓN

El pasado lunes comenzó una huelga indefinida en el sector del metal en la provincia de Cádiz, convocada ante el estancamiento en la negociación del convenio colectivo. Este conflicto afecta directamente a más de 5.000 empresas y a decenas de miles de trabajadores y trabajadoras, muchos de ellos residentes en El Puerto y en toda la Bahía de Cádiz.

El preacuerdo alcanzado por patronal y UGT no ha sido ratificado ni por Comisiones Obreras ni por las asambleas de trabajadores y trabajadoras, que lo rechazaron por considerarlo insuficiente para garantizar condiciones laborales justas. Por tanto, a fecha de registrar esta moción, las negociaciones se prosiguen en busca de un acuerdo que posibilite un convenio colectivo justo.



El sector del metal es estratégico para la economía de la provincia de Cádiz, muchas familias portuenses dependen de él y debe ser de interés de todas las instituciones que se mantengan unas condiciones laborales dignas, acordes con la profesionalidad y el buen hacer de los trabajadores y trabajadoras de este sector.

No puede construirse el futuro industrial de nuestra comarca a costa de su precarización. Por todo ello, el Grupo Municipal Mixto - Izquierda Unida somete a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- Instar al Pleno del Ayuntamiento de El Puerto a mostrar su apoyo y solidaridad a los trabajadores y trabajadoras del sector del metal en sus legítimas reivindicaciones.

El Puerto de Santa María, 26 de junio de 2025.- José Luis Bueno Pinto
.- Portavoz GM Mixto - Izquierda Unida.

Documento firmado electrónicamente por D. José Luis Bueno el veintiséis de junio de dos mil veinticinco”.

La Comisión, con los votos a favor del Grupo PSOE-A, Grupo Unión Portuense y Grupo Mixto, y la abstención manifestada por el Grupo Partido Popular y Grupo Vox dictamina favorablemente la precedente moción en todos sus términos””.

Se anuncia por el Sr. Presidente el acto de la votación y, una vez realizada arroja el siguiente resultado: Veintiún votos a favor, emitidos trece por el Grupo Partido Popular, cuatro por el Grupo PSOE-A, dos por el Grupo Unión Portuense y uno por el Grupo Mixto; Dos abstenciones por el Grupo Vox

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la mayoría absoluta de los veinticinco miembros que, tanto de hecho como de derecho, componen la Excma. Corporación Municipal, ACUERDA prestar aprobación al precedente Dictamen en todos sus términos.

PUNTO OCTAVO

Fue dada cuenta de Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en sesión celebrada el dos de julio de dos mil veinticinco, cuyo texto es del tenor literal siguiente:

““Fue dada cuenta de moción que transcrita dice:

“José Luis Bueno Pinto, Portavoz del Grupo Municipal Mixto, concejal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de El Puerto, de acuerdo con el Reglamento Orgánico vigente, presenta para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno la siguiente:

MOCIÓN

El centro de formación y desarrollo conocido como “El Madrugador” es una infraestructura clave para el futuro socioeconómico de El Puerto, la Bahía de Cádiz y la provincia en su conjunto. A lo largo de los últimos años, este espacio ha sido objeto de una



inversión superior a los 16 millones de euros de fondos públicos, con el objetivo de convertirse en un centro de excelencia turística y hostelera, destinado a la formación, el empleo y la innovación en sectores estratégicos.

Este equipamiento está actualmente adscrito al Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico (IEDT) de la Diputación de Cádiz, organismo autónomo que canaliza políticas públicas vinculadas al empleo, la formación y la gestión de fondos europeos.

Sin embargo, en los últimos tiempos hemos asistido a diversos intentos, por parte del equipo de gobierno del Partido Popular en la Diputación —del que forman parte el alcalde de El Puerto, Germán Beardo, y primer teniente de Alcalde Javier Bello— para desinscribir la finca de El Madrugador del IEDT, sin presentar alternativas claras sobre su futuro uso y gestión. Esta maniobra se suma a otras acciones anteriores, como la cesión de parte de las instalaciones al Cádiz Club de Fútbol en febrero de 2024, adoptada de forma unilateral y sin consenso político ni social.

El reciente rechazo del Pleno de la Diputación Provincial a la propuesta de desinscripción planteada por el Partido Popular supone una victoria para quienes defienden la función pública y estratégica de El Madrugador, frente a quienes pretenden ponerlo al servicio de intereses privados.

En coherencia con el compromiso del desarrollo económico local y la gestión transparente de los recursos públicos, el Grupo Municipal Mixto - Izquierda Unida somete a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Reafirmar el compromiso del Ayuntamiento de El Puerto con el desarrollo del centro “El Madrugador” como centro de excelencia turística y hostelera.

SEGUNDO.- Rechazar las intenciones de la Diputación de Cádiz para desinscribir “El Madrugador” del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico (IEDT).

El Puerto de Santa María, 26 de junio de 2025.- José Luis Bueno Pinto
.- Portavoz GM Mixto - Izquierda Unida.

Documento firmado electrónicamente por D. José Luis Bueno el veintiséis de junio de dos mil veinticinco”.

La Comisión, con el voto en contra del Grupo Partido Popular, y los votos a favor del Grupo PSOE-A, Grupo Vox, Grupo Unión Portuense y Grupo Mixto, dictamina desfavorablemente la precedente moción en todos sus términos””.

Se anuncia por el Sr. Presidente el acto de la votación y, una vez realizada arroja el siguiente resultado: Trece votos en contra emitidos por el Grupo Partido Popular; Diez votos a favor, emitidos cuatro por el Grupo PSOE-A, dos por el Grupo VOX, dos por el Grupo Unión Portuense, uno por el Grupo Mixto y uno por D^a Mónica Jiménez Álvarez, Concejala no adscrita.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la mayoría absoluta de los veinticinco miembros que, tanto de hecho como de derecho, componen la Excma. Corporación Municipal, ACUERDA rechazar la precedente moción en todos sus términos.



PUNTO NOVENO

Fue dada cuenta de Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en sesión celebrada el dos de julio de dos mil veinticinco, cuyo texto es del tenor literal siguiente:

““Fue dada cuenta de moción que transcrita dice:

“Mónica Jiménez Álvarez, Concejala no Adscrita en el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, de acuerdo con el Reglamento Orgánico vigente, presenta para su inclusión en el Orden del Día el próximo Pleno la siguiente:

MOCION

En Andalucía, las AMPAS (Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos) se crearon para facilitar la participación de las familias en la vida escolar y defender sus intereses en relación con la educación de sus hijos e hijas. Son organizaciones sin ánimo de lucro que buscan colaborar con los centros educativos para mejorar la calidad de la enseñanza, promover actividades que benefician a los alumnos y fomentar un ambiente escolar positivo.

Pues bien, en los últimos tiempos, dichas asociaciones se están viendo abocadas a realizar funciones para las que no fueron creadas:

1.- Suministrando Aires acondicionado a los centros, ya que la Junta de Andalucía no cumple la normativa sobre la mejora de las condiciones térmicas en los centros.

Según la *Ley 1/2020, de 13 de julio, para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces mediante técnicas bioclimáticas y uso de energías renovables*, se le atribuye a la Junta de Andalucía la competencia y deber de acondicionar a los centros educativos de sistemas de acondicionamiento para la mejora de las condiciones térmicas en los centros educativos. Actualmente, y me consta que muchas de las AMPAS son las que dotan de sistemas de aire acondicionados a los centros o las propias editoriales en los regalos que realizan a los mismos por la implantación de su material didáctico.

2.- Reponer las tapas de los urinarios y papel higiénico. En el centro CEIP La Gaviota, las familias tienen que comprar para que sus hij@s lleven al centro papel higiénico, ya que desde el centro le indican que no hay.

Igualmente, algunas AMPAS, se ven obligadas, como ha sucedido este año en el mismo centro, en realizar en su fiesta de fin de curso una pequeña venta de productos para sufragar el gasto de las tapaderas de los urinarios, cosa que tampoco es competencia de la misma. No olvidemos el motivo para el cual se crearon, ayudar a los usuarios con pocos recursos para material escolar, libros, colaborar en actividades, etc.... Situaciones que tienen que ser solventadas por la subcontrata encargada del mantenimiento y limpieza de los centros.

Es por ello que propongo a la consideración del Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento instar al Equipo de Gobierno para que:

1.- Se inste a la Junta de Andalucía, a cumplir con la legislación *para la mejora de las*



condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces mediante técnicas bioclimáticas y uso de energías renovables.

2.-Que se fiscalice el trabajo de las subcontratas encargadas del mantenimiento y limpieza de los centros.

En el Puerto de Santa María, a 26 de Junio de 2025.- Mónica Jiménez Álvarez.-Concejala no Adscrita.

Documento firmado electrónicamente por D^a Mónica Jiménez Álvarez el veintiséis de junio de dos mil veinticinco”.

La Comisión, con el voto a favor del Grupo Unión Portuense y las abstenciones manifestadas por el Grupo Partido Popular, Grupo PSOE-A, Grupo Vox y Grupo Mixto, dictamina favorablemente la precedente moción en todos sus términos”.

Se anuncia por el Sr. Presidente el acto de la votación y, una vez realizada arroja el siguiente resultado: Diez votos a favor, cuatro por el Grupo PSOE-A, dos por el Grupo Vox, dos por el Grupo Unión Portuense, uno por el Grupo Mixto y uno por D^a Mónica Jiménez Álvarez, Concejala no adscrita; Trece abstenciones emitidas por el Grupo Partido Popular.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la mayoría simple de los veinticinco miembros que, tanto de hecho como de derecho, componen la Excmo. Corporación Municipal, ACUERDA prestar aprobación al precedente Dictamen en todos sus términos.

PUNTO DÉCIMO

Asuntos de urgencia.

A)

Previa expresa declaración de urgencia, adoptada por mayoría absoluta con dieciséis votos a favor, emitidos trece por el Grupo Partido Popular, dos por el Grupo Vox y uno por la Concejala no Adscrita, y siete abstenciones manifestadas cuatro por el Grupo PSOE-A, dos por el Grupo Unión Portuense y una por el Grupo Mixto, fue dada cuenta de Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano Sostenible, en sesión celebrada el dos de julio de dos mil veinticinco, cuyo texto es del tenor literal siguiente:

““Previa expresa declaración de urgencia adoptada con los votos a favor del Grupo Partido Popular, Grupo Vox y Grupo Unión Portuense, y la abstención del Grupo PSOE-A y Grupo Mixto, se dio lectura a proposición que transcrita dice:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO

ASUNTO: Adopción de acuerdo relativo a la aplicación de las medidas en materia de suelo, contempladas en el Decreto-ley 1/2025, de 24 de febrero, de medidas urgentes en materia de vivienda.

I.



El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 41, de 03 de marzo de 2025, publica el Decreto-ley 1/2025, de 24 de febrero, de medidas urgentes en materia de vivienda. La Disposición final décima establece que el Decreto-ley “entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía”.

Entre otras medidas destinadas a aumentar con carácter urgente la oferta de vivienda a precios asequibles, que garanticen la accesibilidad de las personas a las mismas y faciliten la creación de hogares en Andalucía, el Decreto-ley 1/2025, de 24 de febrero, dedica el Título I a adoptar una serie de medidas transitorias en materia de suelo, ordenación urbanística y vivienda.

II.

Según establece el artículo 2 del Decreto-ley 1/2025, de 24 de febrero, *“la aplicación de las medidas requerirá de un acuerdo del órgano municipal competente, en el que se disponga su aplicación, total o parcial, en todas las zonas de suelo urbano del municipio o en parte de ellas, pudiendo contemplar condiciones adicionales a las establecidas para cada una de ellas”*, por lo que se requiere de la adopción de acuerdo municipal para la aplicación de las medidas contempladas en el Decreto-ley 1/2025, de 24 de febrero, en el término municipal del El Puerto de Santa María.

III.

Del mismo modo, el citado artículo 2 indica que los municipios dispondrán de un plazo máximo de un año desde la entrada en vigor del Decreto-ley para la adopción del acuerdo mencionado en el punto anterior.

IV.

Finalmente, y dado el carácter transitorio de las medidas reguladas en el Decreto-Ley, se establece un plazo de dos años desde la adopción del referido acuerdo del órgano municipal competente para solicitar la licencia de los edificios de viviendas protegidas, y un plazo de tres años para terminar las obras desde que esta fuera concedida.

V.

Tal y como se ha indicado en el punto II, el acuerdo municipal debe indicar el alcance las medidas, de tal modo que se disponga, por un lado, su aplicación, total o parcial; y, por otro, en todas las zonas de suelo urbano del municipio o en parte de ellas.

VI.

En consecuencia, visto el informe jurídico elaborado por el Servicio de Asesoría Jurídica de Urbanismo, que determina:

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- El 04 de marzo de 2025 entró en vigor el Decreto-ley 1/2025, de 24 de febrero, de medidas urgentes en materia de vivienda, tras su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 41, de 03 de marzo de 2025.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Dispone el artículo 2 del citado texto legal, lo que sigue:

Artículo 2 Medidas en materia de suelo para la promoción de vivienda protegida

1. Al objeto de incrementar la oferta de suelo urbanizado para destinarlo a vivienda protegida, los apartados siguientes de este artículo contemplan una serie de medidas en materia de suelo, que tienen carácter transitorio.

La aplicación de las medidas requerirá de un acuerdo del órgano municipal competente, en el que se disponga su aplicación, total o parcial, en todas las zonas de suelo urbano del municipio o en parte de ellas, pudiendo contemplar condiciones adicionales a las establecidas para cada una de ellas. El acuerdo municipal que disponga su aplicación deberá adoptarse en el plazo máximo de un año desde la entrada en vigor de este decreto-ley y deberá notificarse a la Consejería competente en la materia de vivienda para evaluar el grado de implantación de las medidas en la Comunidad Autónoma.

De conformidad con la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la competencia para adoptar acuerdo de aprobación provisional del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística corresponde al Ayuntamiento Pleno (artículo 123.1.i)). Este acuerdo plenario ha de adoptarse con el quórum de la mayoría simple del número legal de miembros de la Corporación, según lo indicado en el artículo 123.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

En opinión de quien suscribe, no habiendo señalado el Decreto-ley 1/2025, de 24 de febrero, el órgano municipal al que corresponde la adopción del acuerdo de aplicación de las medidas previstas, pero estando relacionadas con “suelo, ordenación urbanística y vivienda”, correspondería la competencia al Ayuntamiento Pleno, que es el órgano municipal que tiene otorgada la competencia de aprobación de los instrumentos de ordenación urbanística.

Es todo cuanto se ha de informar, salvo opinión mejor fundada en Derecho, en cumplimiento de la petición efectuada en oficio que antecede, en El Puerto de Santa María y en la fecha de la firma electrónica.

Se propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Acordar la aplicación de las medidas en materia de suelo, contempladas en el Decreto-ley 1/2025, de 24 de febrero, de medidas urgentes en materia de vivienda, en el municipio de El Puerto de Santa María.

SEGUNDO. Acordar que la aplicación de las medidas previstas en el citado Decreto-ley sea con carácter total, y para la totalidad de las zonas de suelo urbano del municipio.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a la Consejería competente en materia de vivienda.



CUARTO. Contra la anterior resolución, que pone fin a vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

1. Reposición: con carácter potestativo, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su adopción. Se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin notificarse su resolución. (artº 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas).
2. Contencioso-Administrativo: en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su adopción, o bien en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución del Recurso de Reposición, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, a tenor de lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio.

Documento firmado electrónicamente por el Jefe del Servicio de la Asesoría Jurídica de Urbanismo y la Teniente de Alcalde delegada de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda Pública el treinta de junio de dos mil veinticinco.”

La Comisión, con los votos a favor del Grupo Partido Popular, Grupo Vox y Grupo Unión Portuense, y la abstención del Grupo PSOE-A y Grupo Mixto, dictamina favorablemente la precedente proposición en todos sus términos””.

Se anuncia por el Sr. Presidente el acto de la votación y, una vez realizada arroja el siguiente resultado: Dieciocho votos a favor, emitidos trece por el Grupo Partido Popular, dos por el Grupo Vox, dos por el Grupo Unión Portuense y uno por la Concejala no Adscrita, cinco abstenciones manifestadas cuatro por el Grupo PSOE-A y una por el Grupo Mixto.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la mayoría absoluta de los veinticinco miembros que, tanto de hecho como de derecho, componen la Excmo. Corporación Municipal, ACUERDA prestar aprobación al precedente Dictamen en todos sus términos.

B)

Previa expresa declaración de urgencia, así como la aprobación de la inclusión del punto en el orden del día, al no haber sido dictaminado por la preceptiva Comisión Informativa, adoptada por mayoría absoluta con trece votos a favor emitidos por el Grupo Partido Popular; ocho votos en contra, emitidos cuatro por el Grupo PSOE-A, dos por el Grupo Vox, uno por el Grupo Mixto y uno por la Concejala no Adscrita, y dos abstenciones manifestadas por el Grupo Unión Portuense, se dio cuenta de proposición que transcrita dice:

““PROPUESTA A PLENO

Considerando que, durante el año 2024 se realizaron gastos que no pudieron ser objeto de aprobación en su ejercicio correspondiente.

Considerando lo anterior y el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales en materia presupuestaria,



Leídos y asumidos los Informes de reparo que a continuación se relacionan:

NOMBRE	DOCUMENTO	FECHA REPARO	Nº REPARO	TOTAL
SUVIPUERTO	DEFICIT GESTIÓN VVDAS. NOVIEMBRE 2024	22/01/2025	1/2025	28.993,10 €
SUVIPUERTO	DEFICIT GESTIÓN VVDAS. DICIEMBRE 2024	28/04/2025	27/2025	28.974,47 €
URBASER, S.A.U.	1000115V2400016	29/05/2025	34/2025	19.742,60 €
URBASER, S.A.U.	1000115V2400017	29/05/2025	34/2025	141.107,56 €
EL PUERTO DE SANTA MARIA GLOBAL, S.L.U.	2024 0118	28/04/2025	29/2025	68.047,61 €
EL PUERTO DE SANTA MARIA GLOBAL, S.L.U.	2024 0119	28/04/2025	29/2025	36.060,41 €
EL PUERTO DE SANTA MARIA GLOBAL, S.L.U.	2024 0120	28/04/2025	29/2025	37.515,43 €
EL PUERTO DE SANTA MARIA GLOBAL, S.L.U.	2024 0121	28/04/2025	29/2025	60.773,60 €
EL PUERTO DE SANTA MARIA GLOBAL, S.L.U.	2024 00122	28/04/2025	29/2025	88.246,71 €
EL PUERTO DE SANTA MARIA GLOBAL, S.L.U.	2024 0123	28/04/2025	29/2025	33.218,38 €
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.L	FE 25007	30/06/2025	61/2025	171.502,65 €
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.L	FE 25008	30/06/2025	61/2025	156.275,58 €
			TOTAL	870.458,10 €

Leído y asumido el Informe de fecha 03/07/2025 emitido por la Intervención Municipal con motivo de este expediente, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

1º.- Levantar los informes de reparo suspensivos citados anteriormente y que acompañan esta propuesta.

2º.- Aprobar el “Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos Nº 4 con cargo al Presupuesto de 2025, prorrogado de 2024”, por un importe total de 870.458,10 euros, según el siguiente detalle:

Relación contable previa - Q/2025/252

Tercero	Nombre	Texto Libre	Documento	Fecha Dto.	Nº Operación	Importe	Aplicación
B11368693	EL PUERTO DE SANTA MARIA GLOBAL SLU	FACTURACIÓN POR TRABAJOS DICIEMBRE 2024, S/ CV.GESTIÓN DE LA CARTOGRAFÍA Y EL CATASTRO INMOBILIARIO (GESTIÓN CATASTRAL)	2024 0119	31/12/2024	920250001580	36.060,41	93210 2502000



B11368693	EL PUERTO DE SANTA MARIA GLOBAL SLU	FACT. TRABAJOS DICIEMBRE 2024 SERV. NOTIF. Y EMPADRONAMIENTO DOMICILIO S/CV. 28/12/2005.	2024 0121	31/12/2024	920250001581	60.773,60	92310 2502006 92012 2502003
B11368693	EL PUERTO DE SANTA MARIA GLOBAL SLU	FACT. TRABAJOS COMUNIC. INFORM. Y PROTOCOLO MES DICIEMBRE 2024 S/CONV. 26/8/2009.	2024 0122	31/12/2024	920250001582	88.246,71	92016 2502007
B11368693	EL PUERTO DE SANTA MARIA GLOBAL SLU	FACT. TRABAJOS ASIST. TECNICA OFICINA ATENCION CIUDADANO MES DICIEMBRE 2024 S/CONV. 26/8/2009.	2024 0123	31/12/2024	920250001583	33.218,38	92510 2502002
B11368693	EL PUERTO DE SANTA MARIA GLOBAL SLU	FACTURACIÓN POR TRABAJOS DICIEMBRE 2024, S/ CV.GESTIÓN DE LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL	2024 00118	31/12/2024	920250001595	68.047,61	92030 2502004
B11368693	EL PUERTO DE SANTA MARIA GLOBAL SLU	FACTURACIÓN TRABAJOS SERVICIOS GESTION CARTOGRAFICA MES DICIEMBRE 2024 S/CONV. 28/12/2005.	2024 0120	31/12/2024	920250001693	37.515,43	92015 2502001
						323.862,14	

Relación contable previa - Q/2025/249

Tercero	Nombre	Texto Libre	Documento	Fecha Dto.	Nº Operación	Importe	Aplicación
A79524054	URBASER SA	RECOGIDA DE MUEBLES ENSERES Y DESRAZACION AGOSTO 2024	1000115V2400016	30/08/2024	920250003584	19.742,60	17211 2279913
A79524054	URBASER SA	CANON AGOSTO JARDINERIA Y MANTENIMIENTO	1000115V2400017	30/08/2024	920250003586	141.107,56	17211 2279913
						160.850,16	

Relación contable previa - Q/2025/251

Tercero	Nombre	Texto Libre	Documento	Nº Operación	Importe	Aplicación
A11316999	EMPRESA MPAL SUELO Y VVDA PTO STA MARIA SA	DEFICIT GESTION VVDAS. MPLES., NOVIEMBRE 2024	DEFICIT GESTIÓN VVDAS. NOVIEMBRE 2024	920250000040	28.993,10	15210 4491010
A11316999	EMPRESA MPAL SUELO Y VVDA PTO STA MARIA SA	DEFICIT GESTION VIVIENDAS MUNICIPALES MES DICIEMBRE 2024.	DEFICIT GESTIÓN VVDAS. DICIEMBRE 2024	920250002613	28.974,47	15210 4491010
					57.967,57	



Relación contable previa - Q/2025/267

Tercero	Nombre	Texto Libre	Documento	Nº Operación	Importe	Aplicación
B11042132	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.L.	ATRASOS FACT. SERV. REVISIONES PRECIOS CENTROS ESCOLARES LOTE 1 DE 16/6/21 A 31/12/24.	FE 25007	920250003693	171.502,65	32311 2270001
B11042132	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.L.	ATRASOS FACT. SERV. REVISIONES PRECIOS DEPENDENCIAS MCPLES. DE 16/6/21 A 31/12/24.	FE 25008	920250003694	156.275,58	92012 2270001
					327.778,23	

3º Financiar los gastos que se relacionan con cargo a las operaciones previas detalladas, incluidas en las relaciones Q/2025/252, 249, 251, 267 del Presupuesto de 2025 prorrogado de 2024, existiendo crédito suficiente y adecuado.

Documento firmado electrónicamente por el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda el tres de julio de dos mil veinticinco”.

Se anuncia por el Sr. Presidente el acto de la votación y, una vez realizada arroja el siguiente resultado: Trece votos a favor emitidos por el Grupo Partido Popular; nueve votos en contra, emitidos cuatro por el Grupo PSOE-A, dos por el Grupo Vox, dos por el Grupo Unión Portuense y uno por el Grupo Mixto, y una abstención manifestada por la Concejala no Adscrita.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la mayoría absoluta de los veinticinco miembros que, tanto de hecho como de derecho, componen la Excm. Corporación Municipal, ACUERDA prestar aprobación a la precedente proposición en todos sus términos.

PUNTO UNDÉCIMO

Fue dada cuenta de moción que transcrita dice:

“Los Portavoces de los Grupos Políticos abajo firmantes, según lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de Organización de este Ayuntamiento, presentan la siguiente **MOCIÓN** para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hemos tenido conocimiento de que en el marco del procedimiento concursal de liquidación de activos de la empresa municipal IMPULSA El Puerto, que tramita el Juzgado de



lo Mercantil número 1 de Cádiz, el 22 de mayo fue puesta en subasta pública una extensa superficie de terreno de más de 62 hectáreas situada en el entorno de la Sierra de San Cristóbal, concretamente en la zona clasificada urbanísticamente como PAU-CN-2.

Este emplazamiento alberga un significativo conjunto de Cuevas Cantera, resultado de la obtención de piedra arenisca calcárea utilizada en la construcción de importantes edificaciones en buena parte de la Provincia de Cádiz y Sevilla. Cabe recordar que el complejo patrimonial comprende cerca de cuatro decenas de cavidades artificiales que presentan características arquitectónicas singulares, con alturas considerables y extensiones que pueden superar los trescientos metros de longitud. Su configuración incluye elementos estructurales tallados directamente en la masa rocosa, así como sistemas de iluminación natural mediante aberturas superiores.

La relevancia cultural de este patrimonio minero se encuentra reconocida oficialmente mediante su inclusión en el catálogo de Bienes de Interés Cultural, además de figurar en el registro de elementos en riesgo elaborado por la organización dedicada a la defensa del patrimonio histórico Hispania Nostra desde el año 2014.

Sin embargo, según se detalla en la documentación del proceso de subasta la comercialización de estos terrenos se presenta exclusivamente bajo criterios de aprovechamiento económico, destacando su potencial para actividades extractivas, manufactureras o de distribución logística, sin referencia alguna a los valores patrimoniales que contiene ni a las implicaciones que su explotación comercial podría comportar para la conservación de las estructuras históricas.

Esta operación ha generado muchísima inquietud entre las asociaciones, colectivos, ciudadanos y ciudadanas que conocen bien el enorme patrimonio que alberga nuestra ciudad y plantea interrogantes sobre la compatibilidad entre los posibles usos futuros del suelo y la preservación efectiva de un legado cultural que forma parte del patrimonio histórico municipal y que requiere medidas específicas de protección y puesta en valor.

Ante la gravedad del asunto, los grupos de la oposición promovieron su debate en el Pleno ordinario del pasado mes de junio mediante una moción de urgencia, cuya tramitación fue impedida por la negativa del equipo de gobierno. Posteriormente, se solicitó la convocatoria de un Pleno Extraordinario específico para abordar esta cuestión, que a fecha de registro de la presente moción aún no ha sido convocado.

La finalización de este proceso y la posible entrada de nuevos propietarios plantea interrogantes importantes en torno a la protección efectiva del patrimonio cultural, generando gran preocupación entre colectivos ciudadanos y entidades vinculadas a la defensa del patrimonio.

Por todo lo anterior, proponemos para su debate y aprobación en el Pleno la siguiente **MOCIÓN**

- Instar al equipo de gobierno a informar con detalle sobre el resultado de la subasta, así como sobre la identidad del nuevo propietario o adjudicatario de los terrenos, y sobre los términos en los que se ha formalizado la operación.



- Instar al equipo de gobierno a informar sobre las medidas que ha adoptado o se prevé adoptar para garantizar la preservación del patrimonio cultural existente en dichos terrenos.
- Instar al equipo de gobierno a que estudie las posibilidades legales y técnicas para la protección efectiva de las cuevas cantera, independientemente del resultado de la subasta.
- Instar al equipo de gobierno a explorar la viabilidad de actuaciones municipales dirigidas a preservar este bien patrimonial catalogado como BIC.
- Instar al equipo de gobierno a dar traslado de estos acuerdos a la administración judicial competente y a los organismos autonómicos y estatales con competencias en materia de patrimonio histórico.
- Instar al equipo de gobierno a realizar un estudio sobre la viabilidad para recuperar la titularidad municipal de la finca.

Lo cual respetuosamente se propone a la consideración de los/as Compañeros/as de Corporación, en El Puerto de Santa María a 26 de junio de 2025.-

Documento firmado electrónicamente por D. Ángel María González Arias, Grupo Municipal PSOE, D. Alfonso Carreto Ruiz Portavoz, Portavoz Grupo Municipal VOX, D. Javier Botella Franco, Portavoz Grupo Municipal UP y D. José Luis Bueno Pinto, Portavoz Grupo Municipal Mixto, el veintiséis de junio de dos mil veinticinco”.

Se anuncia por el Sr. Presidente el acto de la votación y, una vez realizada arroja el siguiente resultado: Trece votos en contra emitidos por el Grupo Partido Popular; Diez votos a favor, emitidos cuatro por el Grupo PSOE-A, dos por el Grupo Vox, dos por el Grupo Unión Portuense, uno por el Grupo Mixto, y uno por D^a Mónica Jiménez Álvarez, Concejala no Adscrita.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la mayoría absoluta de los veinticinco miembros que, tanto de hecho como de derecho, componen la Excmo. Corporación Municipal, ACUERDA rechazar la precedente moción en todos sus términos.

PUNTO DUODÉCIMO

Fue dada cuenta de moción que transcrita dice:

“ÁNGEL MARÍA GONZÁLEZ ARIAS, en calidad de Portavoz del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, según lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de este Ayuntamiento, formula la siguiente MOCIÓN para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 7 de febrero, y después de años sin contrato y con una ciudad muy sucia, se anunciaba en prensa que se ponía en marcha el nuevo contrato de limpieza que entró en vigor el 1 de febrero, *“con más medios, mejores condiciones y un modelo 100% libre de diésel”* y con *“medios modernos para responder eficazmente a las necesidades de la ciudad los 365 días del año”*.

Cuatro meses después, la ciudadanía portuense no vemos ningún cambio a mejor, todo lo contrario, seguimos percibiendo la llamada ‘Gran Ciudad’ muy sucia. Tanto es así que los residentes de diferentes barrios como Malacara o El Tejar, hartos de esta situación, están saliendo a adecentar y limpiar ellos mismos sus calles y plazas.

Respecto a los medios, al anunciar el nuevo contrato, se afirmaba que se incorporaría tecnología avanzada, con vehículos más silenciosos, eficientes y de menor impacto ambiental. Además de la renovación total de los contenedores y papeleras, con un diseño más moderno y optimizado, mejorando su capacidad y distribución en toda la ciudad. Asegurando la instalación de modelos más accesibles y funcionales, incluyendo algunas compactadoras, que evitarán el desbordamiento de los residuos y con materiales más resistentes y adaptados a las necesidades del entorno.

De hecho, el pasado mes de abril, una amplia comitiva liderada por Germán Beardo justificó un viaje a Galicia, en concreto a Orense, para elegir en persona los nuevos contenedores y papeleras, donde afirmaron que en el mes de junio ya estarían instalados.

Además de contenedores y papeleras en el pliego de condiciones se recogían otros medios como vehículos, puntos limpios, mantenimiento, etcétera.

Por ello, proponemos a la Corporación la siguiente MOCIÓN:

Instar al equipo de gobierno a que:

1. Informe y dé explicaciones de la situación actual de la limpieza en la ciudad.
2. Se aporte detalladamente la cronología y planificación de los medios materiales previstos en el nuevo contrato de limpieza.
3. Se informe detalladamente sobre la cronología prevista en la implantación de los nuevos contenedores y papeleras.

Lo cual respetuosamente se propone a la consideración de los/as Compañeros/as de Corporación, en El Puerto de Santa María a 26 de junio de 2025.- Ángel María González Arias.- Portavoz Grupo Municipal Socialista.



Documento firmado electrónicamente por D. Ángel María González el veintiséis de junio de dos mil veinticinco”.

Se anuncia por el Sr. Presidente la votación y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la unanimidad de los veintitrés miembros asistentes de los veinticinco que, tanto de hecho como de derecho componen la Excmo. Corporación Municipal, haciendo suya la precedente moción ACUERDA prestarle aprobación en todos sus términos.

PUNTO DECIMOTERCERO

Fue dada cuenta de moción que transcrita dice:

“ÁNGEL MARÍA GONZÁLEZ ARIAS, en calidad de Portavoz del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, según lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de este Ayuntamiento, formula la siguiente MOCIÓN para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el Grupo Municipal Socialista estamos detectando que el Portal de Transparencia del Ayuntamiento no está siendo actualizado ni recogiendo todos los datos deseados, en un claro incumplimiento del gobierno de Germán Beardo de su obligación de facilitar y aportar toda la información a la que la ciudadanía tiene derecho, como establece la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Según los indicadores de transparencia, el portal de El Puerto de Santa María solo recoge un 67.69 % de los datos, y así lo indica la web especializada DYNTRA, tras analizar una serie de indicadores que deberían estar a disposición de la ciudadanía y no lo están.

Entre otros tantos ítems, dicho portal debe recoger la información relacionada con la organización y estructura del gobierno local, la información presupuestaria, las contrataciones públicas, los convenios y acuerdos, las retribuciones de cargos públicos y altos cargos públicos, el patrimonio municipal, lo relacionado con el planeamiento urbanístico, participación ciudadana, actas de plenos y comisiones, indicadores de gestión, etcétera.

Asimismo, hemos detectado, que, desde la entrada de nuestra ciudad en el régimen de municipio de Gran Población, se han ido realizando una serie de cambios relacionados con el organigrama sin que se hayan publicado ni el propio organigrama nuevo ni las retribuciones de dicho personal, además de no estar actualizada la información relativa a los cargos de confianza del gobierno municipal.

Por ello, proponemos la siguiente MOCIÓN:

Instar al equipo de gobierno a:



1. Actualizar el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, cumpliendo así con lo establecido por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

2. De manera específica y, a la mayor brevedad, se actualicen los datos del Portal de Transparencia tras los cambios producidos por la entrada de nuestra ciudad en el régimen de Gran Población.

Lo cual respetuosamente se propone a la consideración de los/as Compañeros/as de Corporación, en El Puerto de Santa María a 26 de junio de 2025.-Ángel María González Arias.-
Portavoz Grupo Municipal Socialista

Documento firmado electrónicamente por D. Ángel María González el veintiséis de junio de dos mil veinticinco”.

Se anuncia por el Sr. Presidente la votación y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la unanimidad de los veintitrés miembros asistentes de los veinticinco que, tanto de hecho como de derecho componen la Excmo. Corporación Municipal, haciendo suya la precedente moción ACUERDA prestarle aprobación en todos sus términos.

PUNTO DECIMOCUARTO

Fue dada cuenta de moción que transcrita dice:

“Don Alfonso Carreto Ruiz, Portavoz del Grupo Municipal VOX, formula la siguiente MOCIÓN para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años se ha incrementado notablemente el número de autocaravanas y vehículos tipo *camper* que eligen El Puerto de Santa María como destino temporal. Este fenómeno, conocido como "caravaning", ha ganado popularidad por su flexibilidad y la posibilidad de disfrutar de enclaves turísticos sin necesidad de alojamientos convencionales.

Sin embargo, esta creciente afluencia ha puesto de manifiesto la necesidad de establecer un marco normativo que regule de forma clara y eficaz el estacionamiento de estos vehículos en nuestro término municipal. La ausencia de una regulación específica está provocando múltiples problemas de convivencia con los vecinos, deterioro de espacios públicos, impacto ambiental y una evidente competencia desleal hacia los establecimientos turísticos legalmente establecidos.

Vecinos de distintas zonas de nuestra ciudad han manifestado su malestar por la presencia continuada de autocaravanas en áreas no habilitadas para tal fin. En muchos casos, estos vehículos permanecen estacionados durante días, desplegando mobiliario, vertiendo aguas residuales en lugares no autorizados, y utilizando servicios públicos sin contribuir económicamente al mantenimiento de la ciudad.

Asimismo, la falta de áreas específicas bien acondicionadas y señalizadas para el estacionamiento y pernocta de autocaravanas impide al municipio canalizar de forma ordenada



esta actividad y aprovecharla como una oportunidad turística regulada y sostenible.

Desde VOX consideramos urgente la elaboración de una normativa municipal que delimite con claridad las zonas en las que se permite el estacionamiento de autocaravanas, prohíba expresamente la acampada y el despliegue de elementos en la vía pública fuera de los espacios autorizados, y prevea la habilitación de áreas específicas dotadas de los servicios necesarios.

Esta regulación debe contemplar también un régimen sancionador para conductas incívicas o contrarias a las ordenanzas municipales, así como medidas de control y mantenimiento en las zonas autorizadas. Para garantizar una convivencia equilibrada entre los usuarios de autocaravanas y los vecinos.

Por todo ello, elevamos la siguiente propuesta a la consideración del Pleno:

PROPUESTA DE ACUERDO

- Instar al equipo de gobierno a elaborar y aprobar una Ordenanza Municipal específica que regule el estacionamiento y uso del espacio público por parte de autocaravanas y vehículos camper en El Puerto de Santa María.
- Instar al equipo de gobierno a incluir en dicha Ordenanza un régimen sancionador para las conductas contrarias a la normativa y para el uso indebido del espacio público por parte de estos vehículos.
- Instar al equipo de gobierno a estudiar y delimitar zonas adecuadas, bien señalizadas y acondicionadas, que permitan el estacionamiento de autocaravanas sin generar molestias a los vecinos ni impacto negativo en el entorno.

Lo cual, respetuosamente, proponemos a la consideración del Pleno. En El Puerto de Santa María, a veintiséis de junio de 2025.- Alfonso Carreto Ruiz.- Portavoz Grupo Municipal.

Documento firmado electrónicamente el veintiséis de junio de dos mil veinticinco por D. Alfonso Rafael Carreto”.

Se anuncia por el Sr. Presidente la votación y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la unanimidad de los veintiún miembros asistentes de los veinticinco que, tanto de hecho como de derecho componen la Excm. Corporación Municipal, haciendo suya la precedente moción ACUERDA prestarle aprobación en todos sus términos.

PUNTO DECIMOQUINTO

Fue dada cuenta de moción que transcrita dice:

“Don Alfonso Carreto Ruiz, Portavoz del Grupo Municipal VOX, formula la siguiente MOCIÓN para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



La proliferación de la venta ambulante ilegal, conocida como "top manta", se ha convertido en un fenómeno creciente en el Paseo Marítimo de Valdelagrana, especialmente durante los meses de verano. Esta práctica, caracterizada por la ocupación masiva e irregular del espacio público, la venta de productos presuntamente falsificados y el desprecio sistemático por las ordenanzas municipales, daña gravemente el comercio local, vulnera la legalidad y genera una sensación creciente de inseguridad entre vecinos y visitantes.

Lejos de tratarse de una actividad informal e inofensiva, el "top manta" responde muchas veces a mafias organizadas que explotan la vulnerabilidad de personas en una situación desesperada y actúan con total impunidad, con una preocupante pasividad por parte del equipo de Gobierno.

La permisividad institucional y la falta de presencia policial activa han derivado en una ocupación inaceptable del Paseo Marítimo, que compromete la imagen turística de El Puerto, desalienta el consumo en el comercio tradicional y mina la convivencia vecinal. El Ayuntamiento no puede seguir mirando hacia otro lado mientras autónomos y pequeños comerciantes se ven asfixiado por la competencia desleal, el orden público se deteriora y la ley queda en papel mojado.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal VOX El Puerto consideramos urgente y necesario un cambio de rumbo. Es hora de que el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María asuma su responsabilidad y actúe de forma firme, decidida y coordinada para erradicar esta lacra del espacio público.

Por todo ello, elevamos la siguiente propuesta a la consideración del Pleno:

PROPUESTA DE ACUERDO

- Instar al equipo de gobierno a manifestar públicamente su rechazo firme a la venta ambulante ilegal, reconociéndola como una actividad organizada que vulnera la normativa vigente, perjudica al comercio legal y degrada el uso del espacio público.
- Instar al equipo de gobierno a reforzar, en el ámbito de las competencias municipales, los medios materiales y humanos de la Policía Local destinados a la vigilancia, control y prevención de la venta ambulante ilegal, especialmente en las zonas de mayor incidencia como el Paseo Marítimo de Valdelagrana.
- Instar al equipo de gobierno impulsar una campaña específica de apoyo al comercio legal de proximidad, especialmente en las zonas más afectadas como Valdelagrana, con el fin de fortalecer el tejido económico local y sensibilizar a la ciudadanía sobre el impacto de la competencia desleal.
- Instar al equipo de gobierno a dar traslado de este acuerdo a la Subdelegación del Gobierno, a la Guardia Civil, a la Policía Nacional y a los comerciantes de Valdelagrana, para su conocimiento y colaboración.

Lo cual, respetuosamente, proponemos a la consideración del Pleno. En El Puerto de Santa María, a veintiséis de junio de 2025.- Alfonso Carreto Ruiz.- Portavoz Grupo Municipal.



Documento firmado electrónicamente por D. Alfonso Rafael Carreto el veintiséis de junio de dos mil veinticinco”.

Se anuncia por el Sr. Presidente el acto de la votación y, una vez realizada arroja el siguiente resultado: Catorce votos a favor, emitidos doce por el Grupo Partido Popular y dos por el Grupo Vox; Siete abstenciones, adoptadas cuatro por el Grupo PSOE-A, dos por el Grupo Unión Portuense y uno por D^a Mónica Jiménez Álvarez, Concejala no Adscrita; Un voto en contra manifestado por el Grupo Mixto,

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la mayoría absoluta de los veinticinco miembros que, tanto de hecho como de derecho, componen la Excmo. Corporación Municipal, ACUERDA prestar aprobación a la precedente moción en todos sus términos.

PUNTO DECIMOSEXTO

Fue dada cuenta de moción que trascrita dice:

“Javier Botella Franco, portavoz y concejal de Unión Portuense en el Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, al amparo del vigente Reglamento Orgánico y la legislación en materia de Régimen Local, presenta en pleno la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acceso a espacios públicos como salas de estudio, bibliotecas y el centro cívico constituye una herramienta fundamental para garantizar la igualdad de oportunidades en el ámbito educativo, así como el derecho a la participación ciudadana en actividades formativas, culturales o asociativas. Sin embargo, en las últimas semanas se han recibido quejas reiteradas por parte de la ciudadanía portuense relativas al recorte de horarios en las salas de estudio y la biblioteca municipal, debido a festividades u otras actividades ajenas a estos espacios.

Asimismo, el cierre prolongado del centro cívico ‘Augusto Tolón’ por obras —sin una previsión pública clara sobre su reapertura— está generando un perjuicio evidente a estudiantes, opositores, asociaciones y vecinos en general, que encuentran grandes dificultades para desarrollar sus actividades en condiciones dignas y estables.

En fechas previas al verano, cuando muchas personas se encuentran en periodo de exámenes, oposiciones o formación, esta situación resulta especialmente grave, ya que limita el derecho a un entorno adecuado para el estudio y la concentración. Con lo que cobra más sentido, aún si cabe, la ampliación del horario en fines de semana en los espacios de estudio referidos.

El Ayuntamiento, como administración más próxima a la ciudadanía, tiene la obligación de garantizar espacios públicos abiertos, accesibles y con horarios estables, priorizando su función educativa y social sobre el uso puntual para actos o eventos.

Por todo ello, el grupo municipal que suscribe eleva al Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO



Primero. - Instar al equipo de Gobierno a garantizar que los espacios de estudio y bibliotecas mantengan horarios estables y amplios, especialmente durante los periodos de mayor demanda académica, evitando su modificación por festividades u otras actividades ajenas a estos espacios.

Segundo. - Publicar con antelación suficiente, en la web municipal y redes sociales, cualquier alteración temporal de los horarios para minimizar las molestias a los usuarios.

Tercero. - Instar al equipo de gobierno a acelerar las obras del centro cívico 'Augusto Tolón' actualmente cerrado y establecer una fecha concreta de reapertura, así como habilitar espacios alternativos mientras dure el cierre.

Cuarto. - Elaborar un plan de mejora y ampliación del acceso a salas de estudio, incluyendo horarios nocturnos y de fin de semana, en línea con las demandas de estudiantes y ciudadanía en general.

D. Javier Botella Franco.- Portavoz Grupo Municipal Unión Portuense.

Documento firmado electrónicamente por D. Javier Botella Franco el veinticuatro de junio de dos mil veinticinco”.

Se anuncia por el Sr. Presidente la votación y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la unanimidad de los veintiún miembros asistentes de los veinticinco que, tanto de hecho como de derecho componen la Excmo. Corporación Municipal, haciendo suya la precedente moción ACUERDA prestarle aprobación en todos sus términos.

PUNTO DECIMOSÉPTIMO

Fue dada cuenta de moción que trascrita dice:

“Javier Botella Franco, portavoz y concejal de Unión Portuense en el Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, al amparo del vigente Reglamento Orgánico y la legislación en materia de Régimen Local, presenta en pleno la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El modelo de contratación pública debe regirse por los principios fundamentales de eficiencia en el uso de los recursos públicos, transparencia, igualdad de trato, y libre concurrencia, tal y como establece la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), que transpone al ordenamiento jurídico español las directivas europeas en la materia.

La contratación menor —aquella que no supera los 15.000 € (IVA excluido) en el caso de suministros y servicios, y los 40.000 € (IVA excluido) en el caso de obras— tiene como finalidad facilitar y agilizar la respuesta de la administración ante necesidades inmediatas, específicas y de escasa cuantía. No obstante, su uso reiterado y desregulado ha generado, en muchos ayuntamientos, una práctica sistemática que roza el fraccionamiento ilegal del contrato



y que favorece a proveedores recurrentes en detrimento del principio de libre concurrencia.

Diversos órganos de control, como el Tribunal de Cuentas, la Intervención General de la Administración del Estado o las Cámaras de Cuentas autonómicas, han advertido sobre esta práctica y sus consecuencias: menor eficiencia del gasto público, riesgo de arbitrariedad y pérdida de oportunidades para empresas y profesionales que no forman parte del “circuito habitual” del Ayuntamiento.

Desde el Grupo Municipal Unión Portuense, consideramos urgente implementar medidas que, sin renunciar a la agilidad que permite la figura del contrato menor, garanticen que su tramitación se rija por criterios de transparencia, pluralidad y trazabilidad.

Por ello, proponemos la creación de una Bolsa Municipal de Licitadores para Contratos Menores de Obras y Suministros, un registro abierto y público al que puedan inscribirse todas las empresas y profesionales interesados, siempre que cumplan los requisitos legales y técnicos mínimos. Esta bolsa permitirá invitar de forma rotatoria, aleatoria u objetivamente alterna a diferentes proveedores en la contratación menor, evitando favoritismos y garantizando igualdad de oportunidades.

Además, esta medida reforzaría la capacidad técnica de fiscalización por parte de los órganos de control económico-financiero del Ayuntamiento, facilitaría la publicación proactiva de los contratos menores en el Perfil del Contratante, y dotaría al área de contratación de una herramienta eficaz y trazable.

No se trata solo de cumplir la norma, sino de ir más allá. De abrir puertas donde antes solo había ventanillas cerradas. De democratizar el acceso a los recursos públicos. De enviar un mensaje claro a la ciudadanía: en nuestro municipio, no caben la arbitrariedad ni los contratos a dedo.

PROPUESTA

Primero. - Instar al gobierno a crear una Bolsa Municipal de Licitadores para Contratos Menores, en los ámbitos de obras, suministros y servicios, accesible a cualquier empresa o profesional que cumpla con los requisitos legales y técnicos mínimos establecidos.

Segundo. - Instar al gobierno a establecer un sistema de invitación a proveedores basado en criterios objetivos, rotatorios, alternos o aleatorios, garantizando así la libre concurrencia y evitando prácticas de repetición sistemática.

Tercero. - Instar al gobierno a incluir la Bolsa dentro del Perfil del Contratante o plataforma digital municipal, garantizando la publicidad permanente y facilitando la inscripción electrónica de los interesados.

Cuarto. - Instar al gobierno a publicar de forma trimestral, en el Portal de Transparencia, un informe con todos los contratos menores adjudicados, incluyendo: objeto, importe, proveedor, número de licitadores invitados (en su caso), y criterios aplicados.

Quinto. - Instar al gobierno a incluir una cláusula de revisión y evaluación anual, por parte de la Intervención municipal, sobre el funcionamiento de la bolsa y su incidencia en la transparencia, eficiencia y pluralidad de adjudicatarios.



Sexto. - Instar al gobierno a estudiar, en un plazo no superior a seis meses, la posibilidad de extender este sistema a otras modalidades contractuales o figuras de contratación recurrente.

D. Javier Botella Franco.- Portavoz Grupo Municipal Unión Portuense.

Documento firmado electrónicamente por D. Javier Botella Franco el veintiséis de junio de dos mil veinticinco”.

Se anuncia por el Sr. Presidente el acto de la votación y, una vez realizada arroja el siguiente resultado: Trece votos en contra emitidos por el Grupo Partido Popular; Diez votos a favor, emitidos cuatro por el Grupo PSOE-A, dos por el Grupo VOX, dos por el Grupo Unión Portuense, uno por el Grupo Mixto y uno por D^a Mónica Jiménez Álvarez, Concejala no adscrita.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la mayoría absoluta de los veinticinco miembros que, tanto de hecho como de derecho, componen la Excmo. Corporación Municipal, ACUERDA rechazar la precedente moción en todos sus términos.

PUNTO DECIMOCTAVO

Fue dada cuenta de moción que trascrita dice:

“Javier Botella Franco, portavoz y concejal de Unión Portuense en el Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, al amparo del vigente Reglamento Orgánico y la legislación en materia de Régimen Local, presenta en pleno la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La práctica del atletismo popular y las carreras urbanas se ha consolidado en numerosas localidades de la provincia de Cádiz como una herramienta eficaz para la promoción de hábitos de vida saludables, la dinamización del deporte base, la cohesión social y el impulso del turismo deportivo.

Municipios cercanos como Jerez de la Frontera o Chiclana de la Frontera cuentan con circuitos locales consolidados, con varias pruebas puntuables a lo largo del año, sistemas de clasificación por categorías, premios al mérito deportivo y galas de clausura. Estas iniciativas han demostrado un impacto positivo en la participación ciudadana, el comercio local, la visibilidad de los clubes y el posicionamiento de las ciudades como referentes del deporte andaluz.

El Puerto de Santa María, pese a disponer de un entorno natural privilegiado, buenas infraestructuras deportivas y una tradición atlética relevante, no cuenta en la actualidad con un circuito local estructurado que englobe las carreras populares que ya se organizan de forma aislada, como la Carrera Popular Puerto Menesteo o la San Silvestre Portuense, entre otras.

Además, gracias a la celebración de las pruebas en conjunto dentro de un circuito, algunas de ellas consolidadas individualmente, hace que las carreras que lleven menos tiempo celebrándose se consoliden obteniendo mayor visibilidad y participación de atletas profesionales y amateurs tanto de dentro como de fuera de nuestra provincia.



Por todo ello, Unión Portuense propone la creación de un Circuito Local de Carreras Populares de El Puerto de Santa María, como proyecto de ciudad, con el objetivo de consolidar una oferta deportiva continua y ordenada a lo largo del año, adoptando los siguientes ACUERDOS:

1. Instar al gobierno a crear el "Circuito Local de Carreras Populares de El Puerto de Santa María", coordinado por el área de Deportes, en colaboración con clubes locales, asociaciones deportivas y Federación Andaluza de Atletismo.
2. Instar al gobierno a establecer un calendario anual con un mínimo de cinco pruebas puntuables, distribuidas entre diferentes entornos y épocas del año, incluyendo las ya consolidadas individualmente y permitiendo la incorporación de carreras menos conocidas.
3. Instar al gobierno a definir un sistema de puntuación unificado por categorías, con clasificaciones individuales y por clubes, tomando como referencia los modelos aplicados en Jerez o Chiclana.
4. Instar al gobierno a establecer un reglamento básico del circuito que incluya normas de participación, criterios de puntuación, requisitos para formar parte del circuito y un procedimiento para la homologación de recorridos.
5. Instar al gobierno a dotar el circuito de premios simbólicos y en metálico, además de trofeos y reconocimientos, con presupuesto asignado para el área de Deportes, organizando una gala anual al cierre del circuito, como acto público de visibilización y reconocimiento a los participantes.

D. Javier Botella Franco.- Portavoz Grupo Municipal Unión Portuense.

Documento firmado electrónicamente por D. Javier Botella Franco el veinticuatro de junio de dos mil veinticinco”.

Se anuncia por el Sr. Presidente el acto de la votación y, una vez realizada arroja el siguiente resultado: Trece abstenciones emitidas por el Grupo Partido Popular; Ocho votos a favor, emitidos dos por el Grupo PSOE-A, dos por el Grupo VOX, dos por el Grupo Unión Portuense, uno por el Grupo Mixto y uno por D^a Mónica Jiménez Álvarez, Concejala no adscrita.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la mayoría simple de los veinticinco miembros que, tanto de hecho como de derecho, componen la Excmo. Corporación Municipal, ACUERDA prestar aprobación a la precedente moción en todos sus términos.

PUNTO DECIMONOVENO

Fue dada cuenta de moción que transcrita dice:

“José Luis Bueno Pinto, Portavoz del Grupo Municipal Mixto, concejal de Izquierda



Unida en el Ayuntamiento de El Puerto, de acuerdo con el Reglamento Orgánico vigente, presenta para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno la siguiente:

MOCIÓN

La situación de abandono que sufren numerosas barriadas de El Puerto de Santa María en materia de limpieza viaria es cada vez más alarmante. Pese a que el Ayuntamiento cuenta con un nuevo contrato de limpieza —el más caro de la historia del municipio—, lo cierto es que este servicio sigue sin llegar de forma digna y regular a muchos barrios de la ciudad.

Lo más grave es que, ante la dejadez institucional, están siendo los propios vecinos y vecinas quienes asumen, con sus propios medios y esfuerzo, la limpieza de calles, plazas y espacios públicos. Una tarea que debería estar cubierta por el servicio municipal y que pone de manifiesto un profundo desequilibrio entre lo que se paga y lo que realmente se recibe.

Además, esta situación no es uniforme: mientras algunas zonas del centro y áreas turísticas reciben una atención constante por parte del servicio de limpieza, muchas barriadas se encuentran en un estado de abandono continuo. Esto refleja una visión de ciudad desigual, donde parece que hay barrios de primera y barrios de segunda, y donde las prioridades del equipo de gobierno del Partido Popular están orientadas más a construir una imagen de postal para el turista, que a garantizar una ciudad limpia y digna para quienes la habitan los 365 días del año.

Este modelo de ciudad es insostenible. No puede sostenerse una política pública basada en la estética superficial y en el marketing turístico mientras se ignora el bienestar básico de la mayoría social. La limpieza viaria no es un privilegio, es un derecho y una obligación.

Por todo ello, el Grupo Municipal Mixto - Izquierda Unida somete a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Denunciar el abandono al que el equipo de gobierno está sometiendo a las barriadas de la ciudad en materia de limpieza

SEGUNDO Instar al equipo de gobierno a aumentar los medios de limpieza en las barriadas de la ciudad

TERCERO.- Instar al equipo de gobierno municipal a que lleve a cabo una auditoría del cumplimiento del contrato de limpieza viaria, especialmente en las barriadas que presentan mayores deficiencias.

El Puerto de Santa María, 26 de junio de 2025.- José Luis Bueno Pinto .-Portavoz GM Mixto - Izquierda Unida .

Documento firmado electrónicamente por D. José Luis Bueno Pinto el veintiséis de junio de dos mil veinticinco”.

Se anuncia por el Sr. Presidente la votación y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la unanimidad de los veintiún miembros asistentes de los veinticinco que, tanto de



hecho como de derecho componen la Excma. Corporación Municipal, haciendo suya la precedente moción ACUERDA prestarle aprobación en todos sus términos.

PUNTO VIGÉSIMO

No se aprobaron mociones o interpelaciones de urgencia.

PUNTO VIGÉSIMO PRIMERO

Preguntas ordinarias.

A).-

Pregunta del Grupo PSOE-A sobre la situación actual de la Avda. Club Mediterráneo, qué acciones se han llevado a cabo y cuáles están previstas respecto a la situación planteada por la Comunidad de Propietarios de Vistahermosa y sus intervenciones que transcrita literalmente dice:

“ÁNGEL MARÍA GONZÁLEZ ARIAS, en calidad de Portavoz del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, según lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de este Ayuntamiento, formula la siguiente PREGUNTA para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario:

Después de todas las anomalías detectadas en las distintas acciones que llevó a cabo la Comunidad de Propietarios de Vistahermosa en el vial de uso público avenida Club Mediterráneo, donde incluso judicialmente se paralizó una de las intervenciones urbanísticas en el vial.

PREGUNTA:

- ¿En qué situación actual se encuentra la Avenida Club Mediterráneo? ¿Qué acciones se han llevado a cabo y cuáles están previstas por este Ayuntamiento respecto a la situación planteada por la C.P. Vistahermosa y sus intervenciones?

Lo cual respetuosamente se propone a la consideración de los/as Compañeros/as de Corporación, en El Puerto de Santa María a 26 de junio de 2025.- Ángel María González Arias.- Portavoz Grupo Municipal Socialista.

Documento firmado electrónicamente por D. Ángel María González el veintiséis de junio de dos mil veinticinco”.

B).-

Pregunta del Grupo Mixto sobre si el Sr. Alcalde va a realizar algún tipo de gestión con la Junta de Andalucía sobre la matriculación de los alumnos del I. E.S. José Luis Tejada, que transcrita literalmente dice:



“José Luis Bueno Pinto, Portavoz del Grupo Municipal Mixto - Izquierda Unida, de acuerdo Reglamento Orgánico vigente, presenta para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno la siguiente

PREGUNTA

En el día del registro de esta pregunta hemos tenido conocimiento que las familias cuyos 17 hijos e hijas no han sido admitidos en el IES Tejada siguen en la misma situación de desamparo tras reunirse con la Junta de Andalucía. Por ello desde nuestro Grupo Municipal PREGUNTAMOS:

¿Va a realizar el alcalde algún tipo de gestión con la Junta de Andalucía para evitar que estos alumnos se queden finalmente sin matricular en el centro de su elección?

El Puerto de Santa María, 26 de junio de 2025.- José Luis Bueno Pinto.- Portavoz GM Mixto - Izquierda Unida.

Documento firmado electrónicamente el veintiséis de junio de dos mil veinticinco por D. José Luis Bueno Pinto”.

C).-

Pregunta del Grupo Mixto sobre si el Sr. Alcalde ha realizado alguna gestión con la Junta de Andalucía para evitar el cierre de nuestros centros de salud por las tardes durante el verano, que transcrita literalmente dice:

“José Luis Bueno Pinto, Portavoz del Grupo Municipal Mixto - Izquierda Unida, de acuerdo Reglamento Orgánico vigente, presenta para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno la siguiente

PREGUNTA

A finales de mayo, desde la Marea Blanca se denunció la intención del gobierno del Partido Popular en la Junta de Andalucía de cerrar por las tardes de verano dos centros de salud en nuestra ciudad: la Casa del Mar y Ángel Salvatierra. Por ello, desde nuestro Grupo Municipal PREGUNTAMOS:

- ¿Ha realizado el alcalde algún tipo de gestión con la Junta de Andalucía para evitar el cierre de nuestros centros de salud por las tardes durante el verano?

El Puerto de Santa María, 26 de junio de 2025.- José Luis Bueno Pinto.- Portavoz GM Mixto - Izquierda Unida.

Documento firmado electrónicamente el veintiséis de junio de dos mil veinticinco por D. José Luis Bueno”.



PUNTO VIGÉSIMO SEGUNDO

Preguntas de Urgencias

a).- Pregunta formulada por escrito por el Grupo Vox sobre qué gestiones ha realizado el Concejal de Educación en el Consejo Escolar Municipal o ante la Delegación Territorial de Educación, para atender la situación de las familias que aún no tienen plazas adjudicadas en el IES José Luis Tejada, desde que se aprobara en el Pleno de la Corporación, que trascrita literalmente dice:

“Don Alfonso Carreto Ruiz, Portavoz del Grupo Municipal Vox, y según lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de este Ayuntamiento, formula la siguiente PREGUNTA URGENTE para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario.

PREGUNTA

Ante la situación denunciada por las 17 familias que aún no tienen plaza confirmada en el IES José Luis Tejada tras la apertura del proceso de escolarización, y la reunión del Consejo Escolar Municipal donde no se les ha dado solución:

- ¿Qué gestiones ha realizado el concejal de Educación, en el Consejo Escolar Municipal o ante la Delegación Territorial de Educación, para atender la situación de las familias que aún no tienen plaza adjudicada en el IES José Luis Tejada desde que se aprobara en Pleno el cambio de adscripción?

Documento firmado electrónicamente por D. Alfonso Rafael Carreto el tres de julio de dos mil veinticinco”.

b).- Pregunta formulada por D. José Antonio Gomila Ortega en relación con la licitación de la Plaza de Toros, sobre si hay algún plan B para que este verano haya toros en El Puerto si se suspendiera la adjudicación.

c).- Pregunta formulada por D. Jesús Gálvez Reina sobre cuántos médicas/os están contratados para la playa de Valdelagrana, y cuántos días están contratados.

d).- Pregunta formulada por D^a. María Eugenia Lara Vals, sobre las actuaciones previstas por el Equipo de Gobierno con motivo de las olas de calor/estrés térmico sufridos por las trabajadoras del Centro Francisco Guerrero, y por los trabajadores en general.

PUNTO VIGÉSIMO TERCERO

No hubo ruegos de urgencia.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,

